

**ACUERDO N° 205 DE 2020  
(08 de septiembre de 2020)**

**“POR EL CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO  
EN LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO  
UNITRÓPICO”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en uso de su autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de sus atribuciones legales y administrativas, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992, y del artículo trigésimo tercero de los estatutos Generales de la Institución, y

**CONSIDERANDO**

El artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria, que se traduce en comportamientos administrativos de gestión, tales como darse sus propios reglamentos, estatutos y directivas, lo cual significa que la Institución puede organizarse internamente dentro de los parámetros que el Estado le establece al reconocerle la calidad de Universidad.

Que en virtud de la autonomía universitaria otorgada por el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior IES podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos y reglamentos de conformidad con la ley.

Que el Ministerio de Educación Nacional MEN, mediante Resolución 1311 de 2002 reconoció personería jurídica a Unitrónico como una Institución de Educación Superior de carácter privado sin ánimo de lucro, de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992 y posteriormente, mediante Resolución 6538 de 2011 del MEN, se ratificó una reforma estatutaria de Unitrónico bajo la "naturaleza de Institución de Educación Superior de carácter privado".

Que en el sistema normativo del sector de la educación superior dada su naturaleza de servicio público, delegado y regulado por el Ministerio de Educación Nacional, se evidencian, a lo largo de los años, diferentes esfuerzos en la búsqueda de una "mejor formación ética, intelectual y física de los educandos y por el cumplimiento de los objetivos de la educación superior". En ese contexto, el Código de Buen Gobierno contribuye a orientar el ejercicio de la función asignada.

Que el código de buen gobierno de la Institución, cuyo fundamento es la recopilación de los valores, pensamientos y sentir Institucional, con principios de ética, integridad, transparencia, eficiencia y eficacia, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la Institución.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal a manera de referenciación como lo son la Constitución Política de Colombia, el Sistema

**Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico. NIT. 844002071-4**

Cra 19 No 39 - 40 - Ciudadela Universitaria - Cel: 313 603 9620 / 320 231 4922 / 321 398 6406

E-mail: [vur@unitropico.edu.co](mailto:vur@unitropico.edu.co)  
[www.unitropico.edu.co](http://www.unitropico.edu.co)  
Yopal - Casanare, Colombia



Integrado de Gestión, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las Leyes de Contratación y las directrices emanadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el Código de Buen Gobierno se convierte en principios rectores del quehacer universitario en Unitrónico, complementado lo establecido en los estatutos y demás normas institucionales y establece los lineamientos que deben regir la actuación de los funcionarios y administrativos de la Institución.

Que la formulación del código de buen gobierno, fue un trabajo conjunto y articulado de todas las direcciones y dependencias de la Institución, quienes desde su experiencia y conocimiento aportaron conceptos e ideas; Proceso que fue liderado por la Dirección de Planeación y Rectoría.

Que el Consejo de Planeación de Unitrónico, según Acta No. 014 de fecha 31 de agosto de 2020, dio concepto favorable de aprobación del Código de Buen Gobierno en la Institución, para posteriormente ser presentado y aprobado por el Consejo Superior de Unitrónico.

Que es función del Consejo Superior, de conformidad con la Resolución No. 6538 del 09 de agosto de 2011, artículo trigésimo tercero, numeral 2. *“Definir las políticas generales y académicas de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO, y las de planeación institucional que se desarrollarán y ejecutarán de acuerdo con los lineamientos trazados por la Sala General de Miembros Activos”.*

Que el buen gobierno debe ser una práctica convertida en cultura en Unitrónico, con el fin de generar confianza en nuestros grupos de interés. Adicionalmente, debe garantizar que todas las acciones se encaminen al logro de los objetivos institucionales en forma eficiente, eficaz, efectiva y sobre todo transparente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Código de Buen Gobierno en la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico”, que consta como anexo del presente acuerdo en 35 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los valores, políticas, éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los funcionarios de la Institución en sus actuaciones, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La reglamentación de los cuerpos colegiados y los distintos procesos y marcos de acción, que en adelante se expidan para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo, deberán acoger los lineamientos del Código de Buen Gobierno y velar por la definición de mecanismos que lo hagan efectivo.

**Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico. NIT. 844002071-4**

Cra 19 No 39 - 40 - Ciudadela Universitaria - Cel: 313 803 9620 / 320 231 4922 / 321 398 6406

E-mail: [vur@unitropico.edu.co](mailto:vur@unitropico.edu.co)

[www.unitropico.edu.co](http://www.unitropico.edu.co)

Yopal - Casanare, Colombia

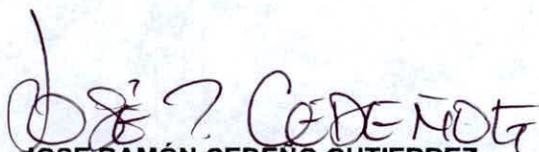


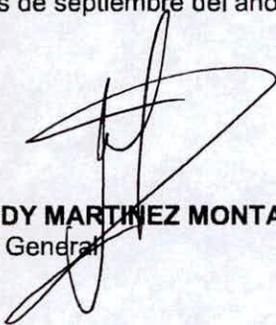
**CUARTO:** Facúltese al Rector de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, para que, mediante actos administrativos Institucionales, defina los lineamientos, procedimientos, reglamentos y resoluciones que permitan la puesta en marcha y ejecución del Código de Buen Gobierno.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Yopal Casanare, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

  
**JOSE RAMÓN CEDENO GUTIERREZ**  
Presidente Consejo Superior

  
**LUIS FREDY MARTÍNEZ MONTAÑO**  
Secretario General

**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓNICO**

**YOPAL, CASANARE 2020**

**Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico. NIT. 844002071-4**  
Cra 19 No 39 - 40 - Ciudadela Universitaria - Cel: 313 603 9620 / 320 231 4922 / 321 398 6406  
E-mail: [vur@unitropico.edu.co](mailto:vur@unitropico.edu.co)  
[www.unitropico.edu.co](http://www.unitropico.edu.co)  
Yopal - Casanare, Colombia

### SALA GENERAL DE MIEMBROS ACTIVOS

Gobernación de Casanare  
Instituto Financiero de Casanare  
Consejo Departamental de Planeación  
Sociedad de Ingenieros de Casanare  
Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Casanare  
Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón De Oro  
Centro Microempresarial del Llano "Cemilla"  
Asociación Parque Natural la Iguana  
Lonja Inmobiliaria de Casanare  
Asociación de Mujeres de Casanare por la Vida, la Paz y la Democracia  
Fundación Educar Casanare

### CONSEJO SUPERIOR

Elisabeth Ojeda Rodríguez	<b>Delegada Departamento de Casanare</b>
Néstor Gustavo Cuéllar Afanador	<b>Lonja Inmobiliaria de Casanare</b>
María Nidian Larrota Rodríguez	<b>Instituto Financiero de Casanare</b>
Oscar Rodríguez Torres	<b>Consejo Departamental de Planeación</b>
José Ramón Cedeño Gutiérrez	<b>Sociedad de Ingenieros de Casanare</b>
Edgar Santiago Marín Gómez	<b>Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Casanare</b>
Pablo Antonio Rivera Parra	<b>Corporación Festival Internacional de Contrapunteo y Voz Recia Cimarrón de Oro</b>
Yohaira Andrea Pérez Guerrero	<b>Representante de los Docentes</b>
José Luis Pérez Bernal	<b>Representante de los Estudiantes</b>
Oriol Jiménez Silva	<b>Rector</b>
Luis Fredy Martínez Montaña	<b>Secretario del Consejo Superior</b>

### CONSEJO ACADÉMICO

Oriol Jiménez Silva  
**Rector**  
Alieth Del Rocío Ávila Sanabria  
**Directora Académica**  
Oscar Andrés Rodríguez Fandiño  
**Director de Investigación**  
Fernando Andrés Merchán Orozco  
**Director de Proyección Social**  
Hernando Salcedo  
**Decano Facultad de Ingenierías**  
Ana Edilce Sánchez  
**Representante Directores Programas**  
Alexander Hincapié Landínez  
**Representante Directores de Departamento**  
Milena Zárate  
**Representante de los Docentes**  
Nicolás Gómez Pidiache  
**Representante de los Estudiantes**  
Mayra Alejandra Pérez Dueñas  
**Representante de los Egresados**  
Juan Camilo Gámez Porras  
**Secretario del Consejo Académico**

### CONSEJO DE PLANEACIÓN

Oriol Jiménez Silva  
**Rector**  
Luis Fredy Martínez Montaña  
**Secretario General**  
Luis Guillermo Camacho Vivas  
**Director Administrativo y Financiero**  
Alieth Del Rocío Ávila Sanabria  
**Directora Académica**  
Oscar Andrés Rodríguez Fandiño  
**Director de Investigación**  
Yohaira Andrea Pérez Guerrero  
**Representante del Consejo Superior**

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES .....	5
PRESENTACIÓN .....	5
OBJETIVO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .....	6
ALCANCE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO .....	6
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	6
1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA .....	7
1.1. Identificación y Naturaleza de la Institución .....	7
1.2. Compromiso con la misión, visión y objetivos corporativos o misionales .....	7
1.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	9
1.4. VALORES ÉTICOS .....	12
1.5. RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS .....	14
1.5.1. RELACIÓN CON ESTUDIANTES .....	14
1.5.2. RELACIÓN CON ASOCIACIONES Y EGRESADOS .....	15
1.5.3. RELACIÓN CON DOCENTES E INVESTIGADORES .....	15
1.5.4. RELACIÓN CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO .....	15
1.5.5. RELACIÓN CON CONTRATISTAS O PROVEEDORES .....	16
1.5.6. RELACIÓN CON ENTIDADES ESTATALES .....	16
1.5.7. RELACIÓN CON EL MEN .....	16
1.5.8. RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN .....	16
1.5.9. RELACIÓN CON ACUDIENTES Y/O PADRES DE FAMILIA .....	17
1.5.10. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EN GENERAL .....	17
1.5.11. RELACIÓN CON GREMIOS .....	17
1.5.12. RELACIÓN CON OTRAS IES .....	18
2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO .....	18
2.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN .....	18
2.1.1. APLICACIÓN Y RESPONSABLES .....	18
2.1.2. COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO .....	18
2.1.3. COMPROMISOS CON LA GESTIÓN .....	19
2.1.4. COMPROMISOS CON LOS PROCESOS MISIONALES .....	19

2.1.4.1. COMPROMISO CON LA FORMACIÓN .....	19
2.1.4.2. COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN .....	19
2.1.4.3. COMPROMISO CON LA EXTENSIÓN .....	20
2.1.4.4. COMPROMISO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO .....	20
2.1.5. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR .....	20
2.1.6. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD .....	21
2.1.7. RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN .....	21
2.2. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL .....	21
2.2.1. RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO .....	21
2.2.2. RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO .....	21
2.3. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN .....	21
2.3.1. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL .....	21
2.3.1.1. COMPROMISO FRENTE AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	22
2.3.1.2. COMPROMISO FRENTE A LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA .....	22
2.3.1.3. COMPROMISO FRENTE A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	22
2.3.1.4. COMPROMISO FRENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS .....	22
2.3.1.5. COMPROMISO FRENTE AL SERVICIO AL CIUDADANO .....	22
2.3.2. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS .....	23
2.3.3. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	23
2.3.3.1. COMPROMISO FRENTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE RRHH .....	23
2.3.3.2. COMPROMISO FRENTE A LA SELECCIÓN Y CONVOCATORIAS .....	23
2.3.3.3. COMPROMISO FRENTE A LA CAPACITACIÓN .....	23
2.3.3.4. COMPROMISO FRENTE AL BIENESTAR E INCENTIVOS .....	23
2.3.4. POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA .....	23
2.3.4.1. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DE LA CALIDAD .....	24
2.3.4.2. COMPROMISO FRENTE A LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL .....	24
2.3.4.3. COMPROMISO FRENTE A LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES .....	24
2.3.4.4. COMPROMISO FRENTE A LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL .....	24
2.3.4.5. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN .....	24
2.3.4.6. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DOCUMENTAL .....	24
2.3.5. POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA .....	25

2.3.5.1. COMPROMISO FRENTE A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	25
2.3.5.2. COMPROMISO FRENTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	25
2.3.5.3. COMPROMISO FRENTE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Contratación).....	25
2.3.6. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN .....	25
2.3.6.1. COMPROMISO FRENTE AL GOBIERNO EN LÍNEA .....	25
2.3.7. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE .....	26
2.3.8. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS .....	26
2.3.9. COMPROMISO FRENTE AL MECI.....	26
3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	27
3.1 Comité de Buen Gobierno .....	27
3.2 Resolución de Controversias .....	27
3.3 Promotor del Código de Buen Gobierno .....	28
4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	28
4.1 Política con los indicadores de Gestión y metas de Gobierno .....	28
4.2 Indicadores del Código de Buen Gobierno .....	28
5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO.....	31
5.1 Reforma del Código de Buen Gobierno .....	31
5.2 Divulgación del Código de Buen Gobierno .....	31
5.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno .....	31
ANEXOS .....	31
BIBLIOGRAFÍA .....	36

## GENERALIDADES

### PRESENTACIÓN

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, presenta a toda la comunidad Unitropista el Código de Buen Gobierno año 2020, cuyo fundamento es la recopilación de los valores, pensamientos y sentir Institucional, con principios de ética, integridad, transparencia, eficiencia y eficacia, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la Institución.

Este documento recoge las disposiciones y orientaciones pertinentes con su naturaleza legal a manera de referenciación como lo son la Constitución Política de Colombia, el Sistema Integrado de Gestión, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las Leyes de Contratación y las directrices del Ministerio de Educación Nacional.

Estos compromisos conllevan a que la Institución preste un mejor servicio e incremente la confianza y credibilidad en los grupos de interés, en el que prevalezca la importancia que tiene con la responsabilidad social y el compromiso laboral de los mismos.

Oriol Jiménez Silva  
Rector

## OBJETIVO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Garantizar el compromiso de los órganos de Dirección de La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico en el desarrollo estratégico, con el fin de asegurar la transparencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia de las actividades administrativas y académicas enfocadas en el cumplimiento del horizonte Institucional.

## ALCANCE DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Los valores, políticas, éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los funcionarios de la Institución en sus actuaciones, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para lograr una mayor comprensión de los aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, sobre políticas y compromisos institucionales, se presentan los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

**CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO:** Herramienta que contiene el conjunto de políticas, directrices, lineamientos o compromisos respecto a la gestión de la institución con criterios de ética, integridad, estrategia, transparencia y eficiencia que genera un ambiente de confianza y credibilidad entre los grupos de interés.

**COMITÉ DE BUEN GOBIERNO:** Conjunto de personas de la máxima instancia de decisión de Unitrónico, que hace seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas y compromisos que conforman el Código de Buen Gobierno.

**CONFLICTO DE INTERESES:** Situación relacionada a un interés primario de un funcionario en donde sus acciones tienden a estar indebidamente influenciados por un interés secundario.

**GRUPOS DE INTERÉS:** Personas, grupos o instituciones sobre las cuales el ente tiene influencia, o son influenciadas por él. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

**GOBIERNO CORPORATIVO:** Es el conjunto de principios, normas, políticas y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de la Institución,

con el fin de mejorar su funcionamiento interno y externo mediante la eficiencia, transparencia e integridad.

**GOBERNABILIDAD:** Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o dirigente el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.

**POLÍTICAS:** Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**PRINCIPIOS ÉTICOS:** Criterios de decisión que los órganos de dirección aplican en sus actuaciones deliberando sobre lo que sí o no se debe hacer de acuerdo a las funciones de cada área.

**VALORES ÉTICOS:** Forma de comportamiento que regula la conducta de los órganos de dirección de la Institución y que posibilita la construcción del bienestar colectivo y una convivencia armoniosa y pacífica en la sociedad.

## 1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

### 1.1. Identificación y Naturaleza de la Institución

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, Institución de Educación Superior y con carácter de Institución Universitaria, domiciliada en el municipio de Yopal Casanare, fue reconocida su personería jurídica mediante la Resolución N. 1311 del 11 de junio del 2002.

Su naturaleza jurídica es la de una Fundación de utilidad común, sin ánimo de lucro; entidad privada, constituida por Acta de 16 de marzo de 2000, creada a instancias del Departamento de Casanare, de participación mixta, autónoma, regida de conformidad con la Ley 30 de 1992 y las normas vigentes; que acredita su desempeño con criterio de universalidad en la investigación científica con énfasis en la biodiversidad, en la generación de tecnología, la formación académica de profesionales, la cualificación disciplinar del conocimiento y la producción y desarrollo del mismo.

### 1.2. Compromiso con la misión, visión y objetivos corporativos o misionales

Unitrónico, se compromete a orientar todas sus actuaciones en ejercicio al cumplimiento de su misión, visión y objetivos, en el marco de formar profesionales e investigadores sobre

una base científica, bioética y humanista a través de las artes, la ciencia, la tecnología y la educación, articulando la docencia, la investigación y la proyección social, continuando con su objetivo mediante el egresado quien abogará por la protección y conservación de la biodiversidad, la construcción del tejido social, el valor por la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

#### MISIÓN

Somos una universidad de naturaleza pluralista, formamos integralmente personas criterios humanísticos, bioéticos, científicos e innovadores, con un elevado nivel cultural y una visión integral de los problemas humanos y ambientales, que incluyen una conceptualización innovadora y de curiosidad científica, una actitud tolerante y solidaria, un interés de alcanzar la excelencia y deseo de servir a sus comunidades a nuestros conciudadanos. Promovemos la investigación científica, el conocimiento de las riquezas naturales, la biodiversidad de la Orinoquia y nuestra diversidad étnica y cultural, para la generalización y la utilización de prácticas sostenibles de desarrollo Económico y social, mediante la articulación de la investigación, la docencia y la proyección social, de tal manera, que contribuyan a la generación, aplicación y divulgación del conocimiento para proyectar la Orinoquia al país y al mundo. (Resolución N° 6538 del 2011).

#### VISIÓN

En el 2030 Unitrónico será un referente de excelencia académica de la Orinoquía Colombiana y el país. Con este propósito, formará profesionales e investigadores integrales quienes responderán acertadamente a los retos de la globalización, a través de la apropiación del conocimiento científico y tecnológico. Así mismo, el egresado Unitropista continuará abogando por la protección y conservación de la biodiversidad, la construcción del tejido social, el valor por la diversidad cultural y el desarrollo sostenible.

#### OBJETIVOS

1. Desarrollar programas tecnológicos, de pregrados y posgrados, que permitan formar personas, bajo principios humanísticos, bioéticos, pluralistas, y con responsabilidad social y ambiental, que contribuyan al desarrollo socio – económico, político, cultural y ambiental de la Orinoquía, del país y del mundo.
2. Formar talento humano con alto interés investigativo, tecnológico, ecológico, humanístico y cultural, para lo cual promoverá la exploración, sistematización de la investigación, la

protección y el desarrollo sostenible del patrimonio biológico de la biodiversidad del trópico americano.

3. Propender por estudiar, promover, explorar e investigar las ciencias naturales, sociales, económicas y artísticas; las matemáticas, la física y la química en todas sus manifestaciones, por ser ellas las herramientas necesarias para la formación de investigadores científicos.
4. Promover la preservación de un medio ambiente sano, fomentando la educación y la cultura ecológica, consolidando las comunidades científicas y académicas y buscando su articulación con su homologas extranjeras e internacionales.
5. Crear, consolidar y apoyar, a los grupos de investigación como la unidad básica de generación de conocimiento científico; estimular la cultura de investigación en docentes y estudiantes; e incentivar la formación de investigadores pertinentes y al más alto nivel.
6. Propiciar la ejecución de investigadores de la biodiversidad del trópico americano, la generación de tecnologías apropiadas y la transferencia de tecnología como actividad de servicio y extensión dirigida a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y el estudio de nuestra diversidad étnica y cultural para lograr la identidad nacional.
7. Desarrollar, desde una perspectiva integral, programas y proyectos encaminados a la solución de las problemáticas, necesidades y expectativas, de las comunidades, del sector productivo y del entorno territorial en general; articulando la docencia y la investigación en el contexto regional, como un compromiso institucional con la sociedad.

### 1.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los postulados y principios de Unitrónico, se reconcilian en un ejercicio libre y democrático que arroja como resultado el cumplimiento de la misión y la visión de la Fundación, así como el cumplimiento del PEI, respetando los derechos y las nuevas demandas sociales dentro de un marco institucional abierto a los cambios de la humanidad.

Unitrónico respetuoso de los derechos y sensible a las demandas sociales, establece los siguientes principios como pilares fundamentales de su actuación:

#### Accesibilidad

Principio multidireccional que privilegia la movilidad social tanto al interior de la institución como hacia la región y al mundo, garantizando la inclusión como factor de desarrollo ligado

a la educación para lograr presencia continua y universal del pensamiento y de la investigación científica.

#### Transcendencia

Unitrónico se propone construir un hito en el desarrollo de la educación superior en el departamento de Casanare al servicio de la Orinoquia, de Colombia y del mundo. La comunidad Unitropista tiene el propósito de garantizar la permanencia de la Fundación, pues la institución es consciente de la responsabilidad de ser protagonista y trascender desde los hechos sociales, económicos, políticos y culturales de su entorno.

La institución desde su liderazgo académico innova, produce y difunde el conocimiento científico, la transferencia y apropiación tecnológica; así mismo, ofrece calidad en la formación profesional y es líder en sus respectivas disciplinas y especialidades, lo cual constituye un aporte indiscutible al desarrollo de Casanare y de Colombia. Por ello, es necesario producir transformaciones educativas y desarrollar las funciones sustanciales a través de proyectos transdisciplinarios, lo que constituye el desafío inmediato que debe enfrentar Unitrónico para ser competitiva.

#### Pertinencia

Este principio explica la coherencia de las relaciones que establece la Institución con su entorno. La institución se enmarca en el contexto de una formación social históricamente determinada.

Esto reclama que el principio de pertinencia de Unitrónico se desarrolle en función de los retos que la educación superior de hoy exige. El Banco Mundial y la UNESCO han denominado a esta dinámica como nuevas realidades, a saber: expansión, diferenciación y revolución del conocimiento.

La región se constituye como el espacio natural de pertinencia entre la institución y la sociedad, por cuanto en ella se condensan las dinámicas de la globalización. En este sentido, la vinculación institución-región se caracteriza por ser un proceso dinámico, que responde a las necesidades y desarrolla las potencialidades buscando el equilibrio entre lo ambiental, lo sociocultural y lo económico. Así mismo, involucra a los diferentes actores que lo determinan, a saber: sociales, políticos, económicos, culturales y académicos, que les permita construir la región de aprendizaje.

#### Corresponsabilidad

Unitrónico debe estar en un proceso de valoración permanente; los estamentos institucionales, deben estar siempre comprometidos para ofrecer responsabilidad y calidad en su quehacer, reflejándose esto en la generación de nuevas conductas que promuevan el desarrollo de habilidades intelectuales y que contribuyan a formar valores, actitudes y hábitos en la comunidad estudiantil. Así, este modelo educativo mejora la calidad de la educación con igualdad de oportunidades, permitiendo alcanzar un desarrollo integral en la sociedad. Los procesos institucionales desde la docencia, la investigación y la proyección social están directamente ligados a la responsabilidad social.

#### Universalidad

La universalidad es un principio que asume y aplica Unitrónico, entendiéndola desde la etimología del término, universalis y singularis. Esta noción aborda a la universalidad como la búsqueda de principios universales, contraponiéndola a la intención de principios particulares, propia de las ciencias, las disciplinas y las artes que cuentan con un rigor científico.

#### Integralidad

Unitrónico es consciente de que la razón de su existencia se centra en la educación y la concibe como un proyecto social y cultural de desarrollo integral, compuesto por un sistema de valores, con un proceso de formación para la autodeterminación del ser humano en libertad. Es así como se erige en uno de los medios indispensables para poder alcanzar y progresar hacia la igualdad de oportunidades en el actual orden global.

#### No Maleficencia

Es el primer principio de la bioética, que se encuentra enmarcado dentro de la ética de mínimos y se expresa como la regla de oro: no hacer el mal. La ética de mínimos es de carácter obligatorio; común para todas las personas y ciudadanos, que permite establecer un acuerdo entre extraños morales, representados por la comunidad académica universitaria, en la que aspectos como la tolerancia, el respeto y la inclusión para la convivencia en el espacio intercultural y pluralista que se constituye en la Institución, sean actos de cotidianidad, posibles por la manifestación de la autonomía de los sujetos de la comunidad académica universitaria. Este principio consiste en abstenerse intencionadamente de realizar acciones que puedan causar el mal a los demás.

#### Justicia

Este principio pertenece a la ética de mínimos. De acuerdo con Platón, es una norma positiva fundamentada en el derecho natural en la que se pone en práctica la equidad, dándole a cada quien lo que le corresponde y merece, haciendo que la convivencia común sea más tolerante frente a las diferencias morales que puedan presentarse dentro de la comunidad académica universitaria. Tiene la finalidad de disminuir la desigualdad económica, cultural, social e ideológica, excluyendo cualquier tipo de arbitrariedad.

#### Beneficencia

En Unitrónico se practica el principio de beneficencia enmarcado dentro de la ética de máximos, es una norma de comportamiento particular o privado, no obligatoria, de carácter voluntario, en la que se busca el bien de las demás personas de la comunidad. Implica actuar pensando en el beneficio del otro, promoviendo sus legítimos intereses, sin prejuicios de ninguna naturaleza.

#### Autonomía

Pertenece también a la ética de máximos, y adquiere gran relevancia en el ámbito universitario, pues manifiesta la capacidad para autorregularse con normas o reglas sin ningún tipo de presión externa, pero sustentándose en el respeto y la responsabilidad hacia la comunidad universitaria y la sociedad en general.

### 1.4. VALORES ÉTICOS

Los principios expresados anteriormente toman cuerpo y se concretan en unos valores que se convierten, a su vez, en los fundamentos del actuar y la identidad de la comunidad Unitropista. Con ellos, como sello de la interacción de la comunidad educativa, la institución marcha hacia la conquista de su propio rumbo. Desde su fundación, Unitrónico promueve como sus pilares esenciales el pluralismo, la identidad, la universalidad y la pertinencia; el humanismo y el conocimiento técnico y científico; la calidad y la equidad, la verdad, la igualdad, la paz, la justicia y el respeto a todos los valores auténticos que deben distinguir a ésta como una sociedad civilizada.

Estos pilares se asocian con la honestidad, la responsabilidad, la lealtad, la solidaridad, la tolerancia, la equidad, la idoneidad y el servicio, propios de la condición humana.

#### Honestidad

Se entiende por Honestidad el valor que es percibido socialmente como de alto nivel moral teniendo en cuenta que se manifiesta en las dinámicas mediante las cuales se desarrollan los compromisos adquiridos. De esta manera, la honestidad garantiza que la institución educativa sea percibida con dignidad y decoro.

#### Responsabilidad

La responsabilidad de Unitrónico se centra en la capacidad de formar su comunidad universitaria, entendida ésta como un conjunto de individuos, quienes, al interactuar y compartir sus conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes, generan un ambiente de experiencias centrados en el conocimiento, la investigación y la cultura.

#### Lealtad

La lealtad es, quizás, un valor con bastante vigencia en el desarrollo del comportamiento de la sociedad de hoy. Pues, en esta dinámica, la lealtad es el resultado del comportamiento de los individuos en función de sus principios, su relación con los demás, su relación con la institucionalidad, entre los más importantes.

#### Solidaridad

Implica trabajo arduo y de consumo para lograr más y mejores resultados, teniendo en cuenta un horizonte común. Conlleva interdisciplinariedad para concretar fines comunes.

#### Tolerancia

Es percibida como una característica fundamental para convivir pacíficamente en una sociedad democrática. La Constitución Política de Colombia estructura este importante valor que es un principio con el objeto de respetar al otro. Quiere decir ello que debe existir respeto por la libertad de pensamiento. En Colombia es tipificada como un derecho fundamental inexorable e intransferible.

#### Equidad

Se entiende por Equidad la dinámica que permite la posibilidad de participación, en igualdad de condiciones, de los diferentes miembros que conforman la comunidad educativa. Desde su fundación, Unitrónico ha establecido como principio básico el ejercicio de la democracia participativa y pluralista, teniendo como ejes fundamentales el respeto por la dignidad de las personas, por sus derechos y por el conjunto de valores que hacen posibles la

convivencia y la comunicación. En este sentido, se privilegia la comunicación sin discriminación por razones de género, raza, credo, orientación política o nacionalidad, ni distinciones de procedencia u origen familiar, ni tampoco por causa distinta de la capacidad y rendimiento académico, o de las faltas a la integridad moral, propias del que hacer institucional.

#### Idoneidad

En Unitrónico se practica la Idoneidad, en la medida que, como centro educativo del nivel universitario, reconoce que su desarrollo académico está definido por su autonomía institucional en equilibrio con su responsabilidad social y civil. Dicho desarrollo académico es la reflexión permanente de la autoevaluación concertada entre todos los representantes de la institución, con base en los principios de libertad académica, de investigación, de aprendizaje y de cátedra, dentro del respeto a la Constitución, a la ley, a la ética y al rigor científico.

#### Servicio social

El Servicio Social es entendido como la gestión académica y administrativa de Unitrónico, la cual está determinada por la proyección social de sus egresados, como profesionales con valores éticos, personas integrales y ciudadanos responsables al servicio del bien común.

#### **1.4.1. RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INTERÉS**

Unitrónico reconoce a sus grupos de interés como factor importante para su desarrollo, ya que de ellos depende el progreso y éxito de la Institución debido a su influencia en todos sus procesos, y siendo el motor que mantiene estable y permanente en el tiempo a la Institución. Sus grupos de interés son la comunidad Unitropista quienes la conforman los estudiantes, egresados, docentes, administrativos, proveedores, contratistas, órganos de control, padres de familia, asociaciones, gremios, comunidad en general y otras IES.

#### **1.4.2. RELACIÓN CON ESTUDIANTES**

Los estudiantes de Unitrónico, son un factor importante para la Institución debido a que son objeto central de los procesos de desarrollo y mejora continua del mismo; por ello Unitrónico desde su ingreso hasta el momento de su graduación estimulará procesos formativos en la generación de sus conocimientos tanto en los espacios de aula de clase como en la promoción de actividades propias de sus programas con los mejores estándares de calidad, fortaleciendo las relaciones docente-estudiante-entorno que contribuye con el

crecimiento económico, la efectividad, responsabilidad y confianza que se realiza en pro del bienestar y cumplimiento de los derechos y deberes que tienen los estudiantes de Unitrónico reflejado mediante el acuerdo N. 091 del 06 de febrero de 2013 por medio del cual se reglamenta y adopta el reglamento estudiantil que defiende y protege los derechos y deberes del estudiante; consecuentemente Unitrónico se compromete a proteger al estudiante brindando espacios adecuados y seguros para su desarrollo integral, físico y psicológico e implementará técnicas de SST para evitar actos inseguros y accidentes en la Institución.

#### **1.4.3. RELACIÓN CON ASOCIACIONES Y EGRESADOS**

Unitrónico, concretará mecanismos de participación que promuevan las relaciones comerciales en pro de fortalecer los vínculos en la formación personal, académica, profesional y laboral entre egresado-empresa-egresado, brindando espacios de participación en el desarrollo de actividades institucionales y procesos de transformación económica, social, política y cultural a nivel local, regional, nacional e internacional. También actualizará bases de datos de los egresados e identificará sus necesidades para suplir sus requerimientos generando estrategias que coadyuven a ampliar sus habilidades y competencias de desempeño profesional de manera coherente y pertinente en el entorno.

#### **1.4.4. RELACIÓN CON DOCENTES E INVESTIGADORES**

Unitrónico, en cabeza del señor Rector y el Consejo Superior y a través de la Dirección de Investigación, se compromete a aunar esfuerzos para respaldar la generación de productos de investigación que lleven a la excelencia en investigación y su proceso de transferencia al quehacer académico y de proyección a la sociedad. Se reconocerá como garante primordial al docente universitario, ya que es su labor transmitir y multiplicar conocimientos reconociéndose como enlace pedagógico de la comunidad Unitropista.

Se cuenta con el estatuto docente mediante el Acuerdo 090 del 06 de febrero de 2013, el cual establece condiciones generales para regular la actividad docente, la cual va orientada a generar bienestar y calidad de vida para nuestros docentes Unitropistas.

#### **1.4.5. RELACIÓN CON EL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Unitrónico, propenderá por el bienestar, estabilidad y seguridad de todos los funcionarios de la Institución, garantizando el pago de todas las acreencias laborales, fortaleciendo la sostenibilidad financiera de conformidad con la normatividad tanto interna como externa, con principios de eficiencia, transparencia, calidad y oportunidad en el servicio.

La Institución, mediante Acuerdo N. 090 de 2013, reglamenta y adopta el estatuto docente donde establece las condiciones generales para regular su actividad conforme a las normas legales vigentes y la filosofía institucional Unitropista.

#### **1.4.6. RELACIÓN CON CONTRATISTAS O PROVEEDORES**

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico de conformidad con lo estipulado en el Manual de Contratación, mediante los principios de eficacia, economía, buena fe, transparencia y responsabilidad promoverá a través de prácticas responsables el cumplimiento de las obligaciones con los proveedores o contratistas, acatando los lineamientos internos teniendo como base los reglamentos establecidos para el cumplimiento de los objetivos acordados; para ello, se aprobó el Manual de Contratación según Acuerdo 189 del 27 de agosto de 2019, el cual contiene disposiciones generales de la Contratación, el procedimiento en la etapa precontractual, la etapa contractual y finalmente la etapa pos-contractual.

#### **1.4.7. RELACIÓN CON ENTIDADES ESTATALES**

Unitrónico, establecerá relaciones interinstitucionales con el fin de promover alianzas y actividades de cooperación orientadas al logro de objetivos comunes, encaminadas a promover el uso transparente y eficiente de los recursos, acorde con los principios y valores institucionales; conllevando al fortalecimiento Institucional y cumplimiento de las obligaciones adquiridas con las entidades del estado, de manera eficiente y oportuna.

#### **1.4.8. RELACIÓN CON EL MEN**

La Institución se compromete a cumplir de manera eficiente, íntegra, oportuna, responsable y transparente con los requerimientos emitidos por el MEN con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines pertinentes que nos reconoce como Institución de Educación Superior.

#### **1.4.9. RELACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Concedores de la importancia que ocupan los medios de comunicación en la sociedad, es para la Institución un objetivo estratégico, mantener una relación fluida con los grupos de interés, para divulgar de manera oportuna y veraz, la información de carácter pública que permita el posicionamiento de la imagen Institucional en el territorio.

Unitrónico se compromete a coordinar entre sus directivos, administrativos y comunidad educativa, canalizar la información que requieran los medios de comunicación, a través de

procesos dinámicos y responsables, en el margen del tiempo estimado para su cumplimiento.

Unitrónico facilitará información confiable y oportuna a los grupos de interés y a la comunidad en general, por medio de los canales de expansión interna y externa, que maneja la oficina de comunicaciones con el fin de promocionar los eventos académicos que oferte la Institución.

#### **1.4.10. RELACIÓN CON ACUDIENTES Y/O PADRES DE FAMILIA**

La Institución implementará estrategias para mantener relación entre Institución-padre de familia-estudiante-Institución, con el fin de fortalecer el vínculo educativo y psicológico que genera confianza del padre de familia hacia la Institución, así:

- Se continuará invitando al proceso de inducción a los padres de familia de los estudiantes nuevos que semestralmente ingresan a la Institución, brindando la información necesaria y agradecimientos por depositar su confianza en la Institución dejando a disposición de la IES a sus hijos para su desarrollo profesional y laboral.
- Se realizará el proyecto escuela de padres, con el fin de brindarles un espacio y darles a conocer la necesidad de complementar el apoyo Institucional y familiar que se debe brindar a los estudiantes en las diferentes etapas en el tránsito de su vida profesional y laboral.

#### **1.4.11. RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EN GENERAL**

La Institución procurará el bienestar general de la comunidad en general y la satisfacción de sus necesidades, para lo cual se compromete a capacitar a sus usuarios en lo relacionado con la prestación de los servicios, trámites, requisitos, portafolio, derechos y deberes, proyecciones futuras y normatividad vigente; igualmente, atender oportunamente todas las quejas y reclamos de los usuarios y tomar los correctivos a que haya lugar. Se organizará y promoverá actividades con un importante nivel cultural, deportivo, recreativo, fomentando la protección al medio ambiente, con el fin de impulsar la unión, integración, el sentido de pertenencia, la tolerancia y solidaridad entre los integrantes de la comunidad Unitropista.

#### **1.4.12. RELACIÓN CON GREMIOS**

La Institución con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia en el logro de los objetivos institucionales, sociales, y asegurar la satisfacción de los grupos de interés y partes interesadas, mantendrá un canal de interacción constante, que generen

alianzas estratégicas que favorecen y establecen procesos permanentes que integra a la sociedad.

Consecuentemente, realizará convenios de cooperación con distintas empresas, brindando porcentajes de descuentos a egresados, estudiantes y administrativos de la Institución que fortalecen lazos de apoyo entre la formación y el desarrollo científico, tecnológico y de innovación que lleva a cabo la Institución.

#### **1.4.13. RELACIÓN CON OTRAS IES**

Unitrónico fomentará el establecimiento de relaciones confiables y eficientes con otras instituciones de educación superior, con el fin de optimizar el establecimiento y desarrollo de procesos de cooperación para la generación de procesos investigativos, de desarrollo tecnológico y de innovación.

## **2. DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO**

### **2.1.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

La alta Dirección de Unitrónico se conforma por el Consejo Superior, quien es el responsable de realizar seguimiento y evaluación del desarrollo y ejecución de las políticas generales y de dirección de la Institución que se reflejan en el Código de Buen Gobierno; el señor rector ha sido la persona idónea en delegar a la Dirección de Planeación para la construcción del CBG con el acompañamiento de todos los jefes de área, quienes conjuntamente analizaron y se comprometieron a orientar sus actuaciones dando cumplimiento a los fines misionales de la Institución.

### **2.1.2. APLICACIÓN Y RESPONSABLES**

El señor Rector, el Secretario General y los jefes de oficina de cada área se comprometen a cumplir cabalmente con los compromisos plasmados en este Código y llevar mancomunadamente a sus respectivos funcionarios para su pertinente seguimiento que garantice y orienten sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.

### **2.1.3. COMPROMISO CON LOS FINES DEL ESTADO**

Unitrónico, cuyo objetivo principal es formar profesionales e investigadores sobre una base científica, bioética y humanista a través de las artes, la ciencia, la tecnología y la educación, articulando la docencia, la investigación y la proyección social, junto con los demás aspectos misionales de la Institución, se compromete a respetar los pensamientos, decisiones, participación, principios, derechos y deberes, integridad, convivencia pacífica y la vigencia

de un orden justo de la comunidad Unitropista y en general, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente a que se refiere la Constitución Política de Colombia, específicamente en el Art. 2 del título 1 De los Principios Fundamentales.

#### **2.1.4. COMPROMISOS CON LA GESTIÓN**

La Institución en cabeza del señor rector y todas las directivas, se comprometen a centrar sus esfuerzos y avanzar hacia una Institución con estándares de alta calidad, mediante sus competencias que los hace acreedores como profesionales y doctores en el área, reflejado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) conforme al deber ser y al impacto ante la sociedad y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) que refleja las metas que se cumplirán en el quinquenio vigente que sirve como fundamento estratégico y recursos operacionales para el cumplimiento de la misión y la visión Institucional.

#### **2.1.5. COMPROMISOS CON LOS PROCESOS MISIONALES**

Los órganos de dirección de Unitrónico, se comprometen a orientar todas sus actuaciones encaminadas al cumplimiento de los fines misionales de la Institución, relacionadas con las áreas misionales de Investigación, Academia y Proyección Social que conllevan una importante cifra de recursos y se ve reflejado en el servicio y satisfacción de necesidades de los grupos de interés. Funcionan bajo criterios de ética, transparencia, eficiencia, autonomía universitaria, libertades de enseñanza y aprendizaje, generando un ambiente de confianza y credibilidad dentro de la comunidad Unitropista.

#### **2.1.6. COMPROMISO CON LA FORMACIÓN**

Unitrónico se compromete a formar profesionales e investigadores sobre una base científica, bioética y humanista, a través de las artes, la ciencia, la tecnología y la educación, articulando la docencia, la investigación y la proyección social, promoviendo los valores y principios institucionales que hacen del profesional una persona íntegra en los distintos campos del conocimiento; mediante la oferta de pregrados y posgrados que contribuyen al desarrollo socio económico, político, cultural y ambiental, de la Orinoquía, del país y del mundo.

#### **2.1.7. COMPROMISO CON LA INVESTIGACIÓN**

Con el apoyo del Rector y en concordancia con los lineamientos dados por el Consejo Superior, constantemente se pretende brindar las condiciones que promuevan y fortalezcan la cultura investigativa, a través del crecimiento profesional y en infraestructura de los docentes investigadores y sus grupos de investigación. Lo anterior, buscando promover la

generación de nuevo conocimiento y la aplicación del mismo en sus diferentes líneas de saberes y la estimulación de trabajo en equipo entre los diferentes grupos para la construcción de conocimiento inter y transdisciplinar; que alimentará las actividades académicas y de proyección a la sociedad en la Orinoquía.

### **2.1.8. COMPROMISO CON LA EXTENSIÓN**

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, se compromete a estructurar y ofertar programas de extensión que contribuyen al desarrollo de la sociedad con criterios de excelencia académica y organización administrativa, generando a los participantes conocimientos y competencias para el desempeño óptimo de su labor.

#### **2.1.8.1. COMPROMISO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

La institución seguirá ejecutando programas para promover el desarrollo integral, físico, psico-afectivo, intelectual, espiritual y social de todos los miembros de la comunidad Unitropista; estudiantes, docentes, administrativos y egresados.

Desde el área de deporte y cultura se promoverán mensualmente diferentes actividades para propender el desarrollo físico y social de todos los miembros de la comunidad Unitropista.

Desde el área de salud, enfermería y psicología, se promoverán mensualmente diferentes actividades para propender el desarrollo integral, psico-afectivo y espiritual de todos los miembros de la comunidad Unitropista.

Desde el área de la coordinación de PASE, se promoverá mensualmente el seguimiento y acompañamiento a los estudiantes que así lo requieran, con el fin de propender el desarrollo intelectual de los estudiantes de la Institución.

### **2.1.9. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS DE AUTOR**

La Institución se compromete a diseñar, adoptar e implementar, la directriz de protección y respeto a la propiedad intelectual, derechos de autor y a excluir el uso indebido de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no se encuentre licenciado; tanto en las escalas intramurales como extramurales, con el fin de incentivar y promover la generación de una cultura de protección a los derechos propios y de terceros.

### **2.1.10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La Institución se compromete a documentar e implementar un acuerdo de confidencialidad con sus trabajadores, con el fin de manejar la información con prudencia, privacidad, reserva legal y protección de datos personales los cuales no serán publicados o conocidos por terceros, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la normatividad vigente de la Institución.

### **2.1.11. RESPONSABILIDAD CON EL ACTO DE DELEGACIÓN**

El señor Rector y los jefes de cada área se comprometen a dejar clara las funciones y responsabilidades legales de manera escrita a la persona encargada en caso de delegación, con el propósito de que no haya lugar a inconvenientes futuros en caso de responder ante autoridades legales con la excusa de tener desconocimiento de la Ley, y así llevar un mayor control de los derechos y deberes del delegado.

## **2.2. POLÍTICAS EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

### **2.2.1. RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO**

La Institución se compromete a implementar procesos que desarrollen el fortalecimiento de la estructura administrativa dentro de la Institución, teniendo en cuenta los nuevos sistemas generados por la Función Pública y el MEN que conducen a la autorregulación, autogestión y autocontrol para el logro de los fines esenciales del estado y los objetivos misionales de la Institución.

### **2.2.2. RELACIÓN CON ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO**

El señor rector y los funcionarios de cada área de Unitrónico, se comprometen a brindar la información solicitada por los entes de control hacia la Institución, de manera óptima, oportuna, veraz, eficiente, eficaz y transparente con el fin de dar cumplimiento con los requerimientos legales del estado.

## **2.3. POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN**

### **2.3.1. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL**

La Institución se compromete a orientar sus actuaciones enfocadas al bienestar social de la comunidad Unitropista y en general, contribuyendo a mejorar su calidad de vida mediante actividades de academia donde prima el desarrollo sostenible que se reflejan con el apoyo a jornadas de recolección de residuos medio ambientales de pos consumo, participación directa en jornadas de embellecimiento, reforestación y ornato dentro de la Institución,

logrando el estímulo hacia la participación e inclusión ciudadana que refleja el respeto hacia la dignidad humana.

#### **2.3.1.1. COMPROMISO FRENTE AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción y concededores de la necesidad de brindarlos para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión y de nuestro quehacer, Unitrópico cuenta con el Plan Anticorrupción y la Matriz de Riesgos. Así mismo, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información de manera eficiente, íntegra y oportuna con otras instituciones de educación superior, gremios, grupos de interés y comunidad en general, que faciliten la toma de decisiones bajo control y vigilancia de los entes competentes de la Institución.

#### **2.3.1.2. COMPROMISO FRENTE A LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

La Institución se compromete a revelar toda la información de las decisiones, políticas y actividades que se tomen mediante acto institucional y/o administrativo en el marco de la Ley, de forma clara, precisa y completa, con el fin de facilitar su acceso y reflejar la transparencia con las que se manejan, para ser conocida y revisada por la comunidad en general.

#### **2.3.1.3. COMPROMISO FRENTE A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Unitrópico tiene a su disposición espacios físicos y virtuales que permiten la participación libre y democrática de la comunidad Unitropista y en general, con el objeto de reflejar la importancia que tiene su opinión e intervención en las actuaciones y toma de decisiones de los órganos de dirección, logrando la transparencia en la gestión Institucional.

#### **2.3.1.4. COMPROMISO FRENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

El señor rector y los directores de cada área, dando cumplimiento con la ley, se comprometen a realizar rendición de cuentas de los avances, resultados de su gestión, impactos sociales, económicos y medioambientales producidos por la toma de decisiones en sus actividades, ante sus funcionarios y comunidad en general; de acuerdo a lineamientos del CONPES 3654 de 2010 y la Ley 1757 de 2015 junto con el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), con el fin de fortalecer la imagen Institucional mediante la transparencia, la eficiencia y la lucha contra la corrupción.

#### **2.3.1.5. COMPROMISO FRENTE AL SERVICIO AL CIUDADANO**

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrópico, atenderá de manera eficiente y oportuna a la comunidad en general para responder a sus peticiones,

quejas, reclamos o sugerencias de manera óptima e integral, y, garantizará el acceso a la información a través de los diferentes canales de comunicación de manera transparente que facilite y fortalezca la confianza de la comunidad en general hacia la Institución.

#### **2.3.1.6. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS**

El señor rector y los órganos de dirección se comprometen a establecer sistemas de prevención que eviten la participación interesada de los mismos en la adquisición y/o celebración de contratos en beneficio propio; previniendo conflictos de interés en las actuaciones de las funciones de los órganos de dirección con los grupos de interés y la comunidad en general.

#### **2.3.2. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Establecer las directrices claras desde el proceso de selección hasta la desvinculación del trabajador, generando condiciones favorables de bienestar e integridad, encaminadas a la consecución de los objetivos y cumplimiento de las funciones Institucionales.

##### **2.3.2.1. COMPROMISO FRENTE AL PLAN ESTRATÉGICO DE RRHH**

Alinear la política de gestión de talento humano con el plan estratégico anual, en la consecución de los lineamientos y objetivos institucionales.

##### **2.3.2.2. COMPROMISO FRENTE A LA SELECCIÓN Y CONVOCATORIAS**

Desde la Jefatura se realiza el proceso de convocatoria requerido por las diferentes dependencias, de manera eficiente y oportuna, dando cumplimiento a los perfiles exigidos, para garantizar el nivel de competencia requerido por la Institución, en pro del mejoramiento continuo.

##### **2.3.2.3. COMPROMISO FRENTE A LA CAPACITACIÓN**

La Institución se compromete a documentar el plan de formación y capacitación que se viene ejecutando en cumplimiento de la meta planteada en el PDI 2018-2022 y como etapa esencial en la implementación del SG-SST cumplirá con el desarrollo del plan anual de capacitaciones, que se enfoca en un análisis y conocimiento de las necesidades que proyecta la Institución en materia de prevención, minimizando los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedad laboral en todas sus dependencias.

##### **2.3.2.4. COMPROMISO FRENTE AL BIENESTAR E INCENTIVOS**

La Institución se compromete a documentar el plan de bienestar e incentivos, que se adelanta actualmente; donde se evidencien los estímulos e incentivos que se promueven en la búsqueda del mejoramiento del clima laboral, generando un alto sentido de pertenencia de los trabajadores hacia la Institución.

#### **2.3.3. POLÍTICA DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA**

El señor rector y los demás órganos de dirección establecen racionalizar los trámites, procesos y procedimientos con el fin de brindar mayor eficiencia en la Institución y responder de manera ágil y oportuna a los requerimientos de la comunidad Unitropista y comunidad en general, satisfaciendo sus necesidades.

### **2.3.3.1. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DE LA CALIDAD**

La Institución se compromete a implementar el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad; Se aplicará el enfoque basado en procesos, el cual pone de manifiesto la importancia de llevar a cabo el seguimiento y medición de los mismos, con el fin de conocer los resultados obtenidos y si éstos cubren los objetivos previstos.

### **2.3.3.2. COMPROMISO FRENTE A LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL**

La Institución se compromete a reducir la impresión y utilización de documentos que no sean requeridos en copia física y aumentar el uso de los documentos electrónicos para la reducción del consumo de papel y promoción de métodos más efectivos y flexibles aumentando la productividad y facilitando los procesos de gestión.

### **2.3.3.3. COMPROMISO FRENTE A LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES**

Unitrónico se compromete a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos con el objeto de facilitar el acceso a los ciudadanos a sus derechos, reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos, y pasos que facilitan la constante y fluida interacción con la comunidad en general de manera transparente y participativa.

### **2.3.3.4. COMPROMISO FRENTE A LA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL**

La Institución se compromete a desarrollar procesos enfocados en la inclusión, la mejora continua, la adaptación con el entorno y el perfeccionamiento de su desempeño, en procura de ofrecer las mejores soluciones a la comunidad de una manera oportuna, eficiente, efectiva y coherente con sus necesidades, administrando sus recursos bajo el principio de austeridad y el buen servicio.

### **2.3.3.5. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

La Institución comprende la importancia de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información como pieza clave para la prestación de sus servicios de formación y aprendizaje, por lo tanto expresa su compromiso en la implementación de las directrices que permitan ejercer controles de protección y resguardo; de acuerdo a la normatividad legal aplicable, como herramienta alineada a la matriz de riesgos, en concordancia con la planeación estratégica de los servicios y recursos tecnológicos de la Institución, para generar valor y cumplir de manera efectiva las metas del plan estratégico.

### **2.3.3.6. COMPROMISO FRENTE A LA GESTIÓN DOCUMENTAL**

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, en busca del mejoramiento continuo y la optimización de la calidad educativa, presenta a disposición de sus usuarios la Jefatura de Gestión Documental quien mediante el desarrollo de sus procesos archivísticos se compromete a conservar, preservar y divulgar la memoria documental de la Institución, dar a conocer los procesos, procedimientos y tareas que se desarrollan en la administración documental y atender las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

#### **2.3.4. POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA**

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, vela por el uso óptimo de los recursos, integrando las operaciones financieras bajo la gestión de proyectos de inversión, plan de adquisiciones, programación y ejecución del presupuesto a través de la normatividad vigente automatizando los trámites, procesos, procedimientos y servicios brindados a la comunidad, con el fin de responder en forma oportuna con las necesidades de la Institución en pro del cumplimiento de los objetivos, bajo los principios de transparencia, eficiencia, responsabilidad y calidad.

##### **2.3.4.1. COMPROMISO FRENTE A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, elabora el anteproyecto del presupuesto de manera mancomunada con cada dependencia de la Institución, por lo tanto, se compromete a analizar los gastos de funcionamiento e inversión que se requieren para el cumplimiento de sus objetivos, de esta manera el presupuesto se programa y ejecuta de acuerdo a necesidades reales contempladas en el Plan de Adquisiciones.

##### **2.3.4.2. COMPROMISO FRENTE A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Unitrónico, se compromete a planear y gestionar inversiones en infraestructura, dotación de laboratorios y demás requerimientos, considerando las prioridades y necesidades presentadas en el plan de adquisiciones.

##### **2.3.4.3. COMPROMISO FRENTE AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Contratación)**

La Dirección Administrativa y Financiera se encarga de consolidar el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios que se pretenda adquirir durante el año, con el fin de satisfacer los requerimientos y necesidades en cumplimiento de sus actividades misionales, de investigación, extensión y administrativas, en este sentido será el mapa de navegación de la actividad contractual.

#### **2.3.5. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

Los medios de comunicación son considerados como el principal aliado para fortalecer la imagen e identidad de la Institución con la emisión de mensajes claros, oportunos y homogéneos, que generen un ambiente armónico y fortalezcan el relacionamiento entre los diferentes grupos de interés. Esto, mediante el diseño de estrategias de Comunicación Organizacional, enfocadas a mantener un sentido de pertenencia en el público interno de la Institución que apoye el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

##### **2.3.5.1. COMPROMISO FRENTE AL GOBIERNO EN LÍNEA**

La Institución desde la oficina de Prensa y Comunicaciones, estipula para el cumplimiento de la implementación de Gobierno en Línea, el acceso a información como convocatorias, vacantes, acuerdos, avances del Plan Estratégico, ofertas académicas y gestiones para el fortalecimiento educativo, a través de la divulgación en medios de comunicación interno como la página web y redes sociales o medios externos, contemplados en un contrato de publicidad y promoción.

### **2.3.6. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE**

En la Institución se promueve una cultura organizacional que contribuye al desarrollo sostenible; conscientes de la problemática mundial del medio ambiente en procura de su protección y cuidado, enfocados a la promoción y consolidación de prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior de la Unitrónico y sus diferentes sedes, la disposición adecuada de los residuos, la promoción del reciclaje y al cumplimiento de las normas ambientales y el respeto a la fauna, flora y medio ambiente en general, la Institución se compromete a mejorar el desempeño ambiental y a prevenir la contaminación aplicando métodos que aseguran el ahorro y uso responsable del agua.

Para dar cumplimiento a esta política, se han realizado distintas actividades como convenios con fundaciones que realizan el acopio, transporte y disposición de los residuos.

En la Granja El Remanso, se documenta el Sistema de Gestión Ambiental y se implementan procesos de aprovechamiento de residuos vegetales para la elaboración de fertilizantes orgánicos y se promueve su aplicación en el campo académico y experimental.

La granja el remanso se compromete a respetar los recursos naturales protegiendo la diversidad de la fauna flora y el medio ambiente en general; con este fin se establecerán mecanismos de educación, prevención y promoción para el uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y el uso adecuado de los recursos no renovables desde lo preventivo hasta lo correctivo, los desechos que se generen de las actividades realizadas en la granja serán separados en la fuente primaria y posteriormente recogidos por la empresa de aseo asignada en el área del municipio de Yopal.

### **2.3.7. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

En Unitrónico, se tiene claro que en el desarrollo de las diferentes actividades existen riesgos que pueden interferir en el alcance de los objetivos misionales de la institución, por lo anterior existe el compromiso para adoptar medidas y acciones necesarias para que en la gestión integral se prevengan o se minimicen el impacto de riesgos, identificando, valorando, revelando y administrando los mismos en cada actividad. Basados en lo anterior se implementa y se actualiza la matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación de riesgos, donde se determinan acciones efectivas representadas en actividades de control de tipo preventivo, correctivo y de mejora en la fuente, en el medio y en el individuo.

### **2.3.8. COMPROMISO FRENTE AL MECI**

Mediante el Acuerdo N. 155 de 2017 se conformó el Comité de Coordinación de Control Interno y de Gestión, donde se integra el representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar del Control Interno MECI siendo asignado a este cargo a la jefatura de la oficina Asesora Jurídica y Contratación, mediante Acta N. 001 del 18/09/2017; por lo tanto, Unitrónico, se compromete a garantizar la operación de las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo de este sistema para que la Institución logre el cumplimiento de sus fines misionales.

### 3. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

#### 3.1 Comité de Buen Gobierno

La Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano Unitrónico, se compromete a conformar un Comité de Buen Gobierno, el cual estará integrado por el Director de Planeación, la Coordinadora Aseguramiento de la Calidad y Acreditación y el Consejo de Planeación y de Calidad, quienes contribuirán a realizar una gestión transparente, eficiente e íntegra por parte de la Administración.

Adicional a sus funciones plasmadas en el Manual de Funciones adoptado mediante la Resolución 005 de 2020, el Comité de Buen Gobierno deberá:

- Hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas Institucionales.
- Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada socialización del mismo a todos los grupos de interés de Unitrónico.
- Realizar un seguimiento a los principios, competencias e inhabilidades del manual de contratación de la Institución, con el propósito de dar cumplimiento a la transparencia en procesos.
- Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control que se ejercen sobre la Institución.
- Monitorear el comportamiento de los Directivos y demás funcionarios.
- Hacer seguimiento al cumplimiento del reglamento de convivencia laboral modificado mediante Acuerdo 104 del 6/11/2014.
- Propiciar conductas y comportamientos éticos, transparentes y eficientes en todos los niveles de la organización.
- Definir el procedimiento con el cual se recogerán los conflictos que surjan durante la aplicación del Código de Buen Gobierno atendiendo normas constitucionales, legales y reglamentarias, principios y valores éticos establecidos en Unitrónico.

#### 3.2 Resolución de Controversias

Unitrónico, mediante el Comité de Buen Gobierno atenderá casos de controversias de las partes interesadas que consideren que se han violado sus derechos o que han faltado a alguna norma plasmada en el Código de Buen Gobierno, siempre y cuando se aplique el proceso y procedimiento que se implemente para cubrir cada caso, promoviendo la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con las entidades públicas, con el sector privado y las organizaciones civiles.

Estos mecanismos que la Institución se compromete a implementar van a lograr la prevención, administración y resolución de controversias siempre y cuando el caso sea dirigido al Comité de Buen Gobierno quien estudiará y responderá por el mismo.

Ni la Institución, ni el Comité de Buen Gobierno podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.

### 3.3 Promotor del Código de Buen Gobierno

El rector de Unitrónico designará un promotor del Código de Buen Gobierno quien promoverá y liderará la puesta en marcha y actualización del Código, adelantará las acciones de difusión entre los diferentes grupos de interés y promoverá el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de Buen Gobierno por parte del equipo Directivo de la Institución.

## 4. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

### 4.1 Política con los indicadores de Gestión y metas de Gobierno

Unitrónico, desde la Dirección de Planeación y mediante sus profesionales competentes, maneja un modelo de plan estratégico, donde se reflejan las metas e indicadores propuestos para la medición en el cumplimiento de los mismos, y consecuentemente del Código de Buen Gobierno; garantizando la eficacia, eficiencia y transparencia de las actuaciones de los funcionarios de la Institución, conduciendo a mejorar los estándares de desempeño y adquiriendo compromisos que conllevan a la toma de decisiones confiables y acertadas.

### 4.2 Indicadores del Código de Buen Gobierno

Unitrónico, siguiendo lineamientos del Gobierno Nacional, ha considerado establecer indicadores que cumplan con la normatividad propuesta en la Ley 1712 de 2014, en la Constitución Política de Colombia y demás órganos competentes con el objeto que les permita mejorar su modelo de gestión y facilitar el control de los procesos que conllevan a medir su eficacia.

Para ello, Unitrónico define los siguientes indicadores para su respectiva aplicación:

- a) **Índice de Integridad y transparencia:** mediante este indicador se pretende reflejar que Unitrónico es una Institución que comunica bien lo que hace bien, es decir, informa, comunica y gestiona todos sus procesos y actuaciones de sus funcionarios. Mediante éste índice de integridad, se proporciona herramientas para monitorear la transparencia, la eficiencia y comparar los riesgos de corrupción.

Para la medición de este indicador se realizará por medio de encuestas, herramienta que permitirá la medición frente a la corrupción, las expectativas con respecto a los niveles de corrupción futuros, la perspectiva de la oferta de soborno y la percepción que tienen las partes interesadas de la Institución sobre el manejo de su procesos, procedimientos y actuaciones de sus empleados.

Se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- Información en el sitio web de la Institución.
- Mecanismos para presentar los reclamos.
- Transparencia y accesibilidad en los procesos.
- Cumplimientos con los sistemas de información.
- Mecanismos de responsabilidad.
- Esfuerzos anticorrupción.
- Acceso a la información.
- Nivel de conocimiento de reglas y controles.

- Número de reclamos presentados de los stakeholders.
- Procedimientos de reclutamiento y selección.

Los resultados de este indicador se verán reflejados en el observatorio Nacional de la transparencia el cual es una herramienta para la medición y análisis del fenómeno de la corrupción, a partir de la interacción entre entidades, ciudadanos y organizaciones públicas y privadas del orden nacional y territorial, para contribuir a elevar el nivel de transparencia en la gestión pública. Es liderado por la Procuraduría General de la Nación, en la presidencia del señor Juan Manuel Santos y desarrollado por la Secretaría de Transparencia de la presidencia de la República. Gira en torno a 3 ejes:

- ✓ **Medir:** Recopilar, analizar y visibilizar indicadores sobre transparencia y anticorrupción.
  - ✓ **Educar:** Brindar herramientas para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción.
  - ✓ **Dialogar:** Facilitar espacios para el diálogo entre ciudadanía, academia y servidores públicos.
- b) **Índice de Gestión ética:** Unitrónico se rige mediante principios, criterios, normas y valores que dirigen el comportamiento de los funcionarios prevaleciendo la moral que hace actuar de una determinada manera permitiendo saber qué se debe hacer en una situación concreta; por lo tanto, se convierte en una obligación de carácter moral que es propia de cada funcionario, es decir su conducta debe estar identificada con aspectos de responsabilidad, cumplimiento y honestidad.

La gestión ética de la Institución se debe medir y evaluar con el fin de mejorar las buenas prácticas; para ello, Unitrónico implementa una herramienta de diagnóstico de virtudes e indicadores de liderazgo ético, generado de peoples plus profit, organización que se dedica a implementar modelos de valor que generan valor, véase en la página [peopleplusprofit.org](http://peopleplusprofit.org). Esta herramienta se basa en un cuestionario que se les realiza a los funcionarios de la Institución, donde ellos contestan de manera honesta su opinión de acuerdo a cada ítem o selección que aparezca; así:

HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO DE LAS VIRTUDES E INDICADORES DEL LIDERAZGO ÉTICO	
CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN	
Teniendo en cuenta estos ESCENARIOS desde el punto de vista de MI comportamiento y actitud piénsalo que el escenario se aplica a mí...	
	VALORACIÓN
J1-A Explico la relación que existe entre mis comportamientos y mis valores	CASI NUNCA
J1-B Utilizo con mi jefe argumentos basados en mis propios valores para llegar a acuerdos	POCAS VECES
J1-C Utilizo con los demás argumentos basados en mis propios valores para llegar a acuerdos	A MENUDO
J1-D No acepto imposiciones que se basen en valores lejanos a los míos	CASI NUNCA
J2-A Ofrezco apoyo emocional a las personas de mi equipo	POCAS VECES
J2-B Favorezco el crecimiento personal de las personas de mi equipo	POCAS VECES
J2-C Favorezco el crecimiento profesional de las personas de mi equipo	POCAS VECES
J2-D Promuevo situaciones de reconocimiento y gratitud entre los miembros de mi equipo	POCAS VECES
J3-A Actúo independientemente de mis estados de ánimo	POCAS VECES
J3-B Reparto los beneficios (tangibles o intangibles) en función de las aportaciones de cada persona	POCAS VECES
J3-C Explico con claridad los sistemas de reconocimiento que aplico en el equipo	POCAS VECES
J3-D Aplico la normativa vigente con rectitud y explicándola detalladamente	POCAS VECES
S1-A Explico claramente cómo me comportaré en mis relaciones con las personas y con el equipo	POCAS VECES
S1-B Explico claramente qué comportamientos espero de las personas del equipo	A MENUDO
S1-C Me aseguro de comprender y ser comprendido	CASI NUNCA
S1-D Reviso periódicamente con el equipo el marco de relación establecido	POCAS VECES
S2-A Establezco relaciones entre los logros personales en el trabajo y el éxito del equipo	CASI NUNCA
S2-B Ofrezco toda la autonomía que me es posible en función de las circunstancias	CASI NUNCA
S2-C Resalto el propósito de las actividades que se realizan	CASI NUNCA
S2-D Favorezco situaciones de coaprendizaje dentro del equipo	CASI NUNCA
S3-A Cumpló mis compromisos	CASI NUNCA
S3-B Defiendo a mi equipo ante injusticias o malos entendidos	CASI NUNCA
S3-C El equipo sabe que se puede contar conmigo	CASI NUNCA
S3-D En mi trabajo y en mi relación con el equipo hago algo más de lo que se espera de mí	A MENUDO
G1-A Acostumbro a hacer un buen resumen de lo que me escuchado	CASI NUNCA
G1-B Hago preguntas para asegurarme de que me comprendido	POCAS VECES
G1-C Soy hábil detectando pensamientos o sentimientos no expresados por mi interlocutor	A MENUDO
G1-D Sé generar un ambiente acogedor para el interlocutor	FRECUENTEMENTE
G2-A No pido a los demás lo que no haría yo mismo	POCAS VECES
G2-B Trato a las personas como seres, independientemente de la posición que ocupen	CASI NUNCA
G2-C Rechazo conversaciones de crítica negativa o murmuración	POCAS VECES
G2-D Fomento las relaciones de consideración mutua	A MENUDO
G3-A Descubro y fomento los puntos fuertes de las personas del equipo	CASI NUNCA
G3-B Persuado mediante el ejemplo	CASI NUNCA
G3-C Ayudo a encontrar nuevas formas de mirar el mundo	A MENUDO
G3-D Amo (disfruto) lo que hago, siendo alegre y energético	CASI NUNCA

- c) **Índice de comunicación:** Unitrópico, prevalece la importancia que tiene la comunicación como un proceso estratégico establecido por la alta dirección y reflejado en el mapa de procesos, que aporta al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo y en la construcción de identidad institucional.

Para la medición de éste índice se realizará mediante el seguimiento de la política de comunicaciones aprobada mediante Acuerdo N. 186 de 20/06/2019 y la matriz de riesgos institucional donde identifica, analiza, mide y hace seguimiento del proceso respectivo, controlando su cumplimiento en la Institución y garantizando que efectivamente las prácticas de interacción estén enfocadas a la construcción y generación de confianza orientando al manejo de la información.

- d) **Índice de satisfacción del cliente y operativos:** Para la evaluación y medición de la satisfacción de nuestros grupos de interés, Unitrópico obtiene la información de manera directa; con éste método se obtiene la percepción del cliente acerca del cumplimiento de sus requisitos por parte de la Institución. El modelo teórico de medición directa de la satisfacción del cliente que Unitrópico va implementar se denomina **SERVPERF**, desarrollado por Cronin y Taylor, utiliza exclusivamente la percepción como una buena aproximación a la satisfacción del cliente; su ventaja en la aplicación es que sólo se le pregunta una vez al entrevistado y los trabajos de interpretación y de análisis son más sencillos. Para el caso del personal operativo

se realizará la medición por medio de una encuesta a los funcionarios de la Institución, utilizando el tipo de investigación descriptiva y calculando el tamaño de la muestra y determinando la fórmula de poblaciones finitas. Para mayor comprensión véase anexo (Herramienta para evaluación de los indicadores).

## **5. DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

### **5.1 Reforma del Código de Buen Gobierno**

La modificación, revisión y actualización del Código de Buen Gobierno corresponde al Consejo Superior, de acuerdo a las recomendaciones de ajustes y actualizaciones por parte del Comité de Buen Gobierno y Rectoría a partir del seguimiento y evaluación de su aplicación, por cambio normativo o por aportes de la comunidad Institucional.

### **5.2 Divulgación del Código de Buen Gobierno**

Una vez entre en vigencia el Código de Buen Gobierno será divulgado y socializado por los diferentes medios de comunicación hacia las partes interesadas de la Institución, ellas la conforman la comunidad Unitropista (estudiantes, funcionarios, proveedores) y comunidad en general.

### **5.3 Vigencia del Código de Buen Gobierno**

El Código de Buen Gobierno de Unitrónico, entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Consejo Superior mediante Acuerdo.

## **ANEXOS**

### **HERRAMIENTA PARA EVALUACIÓN DE INDICADORES**

#### **El Índice de integridad y transparencia y el Índice de satisfacción del cliente y operativos**

Como se mencionó anteriormente en el texto, Unitrónico va utilizar el modelo teórico de medición SERVPERF que considera la percepción sobre el desempeño recibido como una buena aproximación a la satisfacción del cliente.

#### **Objetivo de la medición**

Medir el grado de satisfacción de los clientes de manera general en cuanto a la oferta de programas y servicios generados por Unitrónico.

#### **Población objeto del estudio**

Los clientes de Unitrónico son determinados como la población de estudiantes matriculados en la Institución, esta información es recogida de la base de datos que genera la oficina de registro y control académico.

#### **Periodicidad de la medición**

En Unitrópico prevalece la importancia que tienen los estudiantes para su respectivo funcionamiento, por ende, ha determinado la periodicidad de su aplicación; ésta medición se realizará al finalizar cada semestre académico tanto a los estudiantes como a los egresados, por lo que la hace de forma sistemática y permanente, factor importante para identificar el grado de satisfacción de los mismos.

### Diseño de la Herramienta

Unitrópico ha decidido realizar una encuesta a la población objeto, debido a la cantidad de estudiantes que existen dentro de la Institución. Por lo tanto, se debe diseñar un cuestionario y un plan de muestreo para la obtención de la información. El cuestionario es la pieza clave en un proceso de medición de satisfacción, ya que es el instrumento a través del que se recoge la información sobre las variables en estudio. El tipo de pregunta que se va a realizar consiste en una valoración por parte de la persona entrevistada, esta valoración puede ser cualitativa o cuantitativa.

Para la evaluación de la satisfacción de los clientes o estudiantes, se va a aplicar las siguientes escalas:

**Escala Likert:** evalúa el nivel de consenso con una declaración. Es fácil de comprender y de responder, pero puede resultar poco precisa, así:

	Total desacuerdo	No estoy de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Estoy de acuerdo	Totalmente de acuerdo
Es fácil llegar a las instalaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Escalas verbales:** basadas en la escala Likert, utilizan palabras o frases para describir el nivel de la actitud que se evalúa, así:

	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho
Accesibilidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Escalas diferenciales semánticas:** se presenta una gama de opciones entre dos adjetivos opuestos, sin que se precalifiquen estas opciones intermedias, de manera que el encuestado defina la intensidad de su actitud, así:

El acceso a las instalaciones es:						
Muy difícil	<input type="checkbox"/>	Muy fácil				

### Validación de la Herramienta

De acuerdo a la cantidad representativa de estudiantes matriculados en la Institución, Unitrópico toma la base de datos generado por la oficina de registro y control e identifica la cantidad exacta de la población.

### TAMAÑO Y CÁLCULO DE LA MUESTRA

Para el cálculo de tamaño de la muestra de la cantidad de población (estudiantes) a la que se le va aplicar la encuesta se tomó la fórmula de poblaciones finitas, así:

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

Dónde:

n= Tamaño de muestra buscado

N=Total de la población (4501)

Za= 1.96²

P= proporción esperada (como no se tiene ninguna idea de dicha proporción utilizaremos el valor 0,5 (50%) que maximiza el tamaño muestral).

q= 1-p (en este caso 1 – 0,5 = 0,5)

d= precisión (5%=0,05)

### Análisis de los Datos

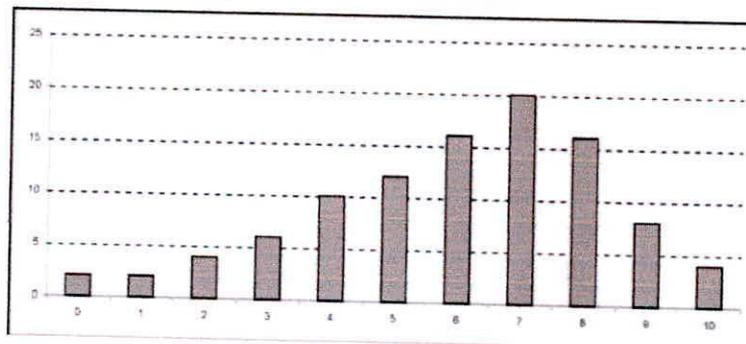
El principal objetivo de este análisis es obtener información para los procesos de mejora de la organización, por lo que el análisis de datos debe suministrar, al menos:

- Información sobre el grado de satisfacción de los clientes y, si es posible, sobre su evolución.

Se conseguirá de manera detallada a través de un análisis descriptivo de los datos, de este modo se muestra la manera más simple y visual posible la distribución de las distintas respuestas.

Un primer modo de resumir los datos es calcular la frecuencia de aparición de los distintos valores de respuesta en cada pregunta, haciendo en primer lugar un cálculo en términos absolutos para, después hallar los correspondientes porcentajes.

A continuación, se muestra una representación gráfica de los datos, a través de los denominados histogramas, en los que el eje X muestra las distintas posibilidades de respuesta y el eje Y la frecuencia de cada una de esas respuestas:



**Índice de Gestión Ética**

Unitrópico, determina la aplicación del método de la organización people plus profit debido a que este planteamiento ha sido contrastado con el parecer de un numeroso grupo de Directores de Recursos Humanos y está avalado por un premio extraordinario de la Universidad y a la espera de ser publicado en la revista europea Business Ethics.

Este sistema de indicadores de ética permite la autoevaluación y la heteroevaluación de las personas que ocupan puestos de responsabilidad dentro de la Institución, de forma tal que es aplicable tanto en situaciones concretas como en estudios longitudinales y transversales en toda la Institución.

Mediante esta herramienta se conoce la valoración que tienen los funcionarios de Unitrópico de acuerdo a cada pregunta del cómo ha sido y es el actuar frente a sus procesos y funciones dentro de la Institución, igualmente el comportamiento frente al ambiente laboral que lo rodea.

Podríamos utilizar algunas de estas preguntas o similares:

Teniendo en cuenta estos ESCENARIOS desde el punto de vista de MI comportamiento y actitud pienso que el escenario se aplica a mí....		VALDRACIÓN
J1-A	Explico la relación que existe entre mis comportamientos y mis valores	CASI NUNCA
J1-B	Utilizo con mi jefe argumentos basados en mis propios valores para llegar a acuerdos	POCAS VECES
J1-C	Utilizo con los demás argumentos basados en mis propios valores para llegar a acuerdos	A MENUDO
J1-D	No acepto imposiciones que se basen en valores lejanos a los míos	CASI NUNCA
J2-A	Ofrezco apoyo emocional a las personas de mi equipo	POCAS VECES
J2-B	Favorezco el crecimiento personal de las personas de mi equipo	POCAS VECES
J2-C	Favorezco el crecimiento profesional de las personas de mi equipo	POCAS VECES
J2-D	Promuevo situaciones de reconocimiento y gratitud entre los miembros de mi equipo	POCAS VECES
J3-A	Actúo independientemente de mis estados de ánimo	POCAS VECES
J3-B	Reparto los beneficios (tangibles o intangibles) en función de las aportaciones de cada persona	POCAS VECES
J3-C	Explico con claridad los sistemas de reconocimiento que aplico en el equipo	POCAS VECES
J3-D	Aplico la normativa vigente con rectitud y explicándola detalladamente	POCAS VECES
S1-A	Explico claramente cómo me comportaré en mis relaciones con las personas y con el equipo	POCAS VECES
S1-B	Explico claramente qué comportamientos espero de las personas del equipo	A MENUDO
S1-C	Me aseguro de comprender y ser comprendido	CASI NUNCA
S1-D	Reviso periódicamente con el equipo el marco de relación establecido	POCAS VECES
S2-A	Establezco relaciones entre los logros personales en el trabajo y el éxito del equipo	CASI NUNCA
S2-B	Ofrezco toda la autonomía que me es posible en función de las circunstancias	CASI NUNCA
S2-C	Resalto el propósito de las actividades que se realizan	CASI NUNCA
S2-D	Favorezco situaciones de coaprendizaje dentro del equipo	CASI NUNCA
S3-A	Cumplo mis compromisos	CASI NUNCA
S3-B	Defiendo a mi equipo ante injusticias o malos entendidos	CASI NUNCA
S3-C	El equipo sabe que se puede contar conmigo	CASI NUNCA
S3-D	En mi trabajo y en mi relación con el equipo hago algo más de lo que se espera de mí	A MENUDO
G1-A	Acostumbro a hacer un buen resumen de lo que he escuchado	CASI NUNCA
G1-B	Hago preguntas para asegurarme de que he comprendido	POCAS VECES
G1-C	Soy hábil detectando pensamientos o sentimientos no expresados por mi interlocutor	A MENUDO
G1-D	Se genera un ambiente acogedor para el interlocutor	FRECUENTEMENTE
G2-A	No pido a los demás lo que no haría yo mism@	POCAS VECES
G2-B	Trato a las personas como tales, independientemente de la posición que ocupen	CASI NUNCA
G2-C	Rechazo conversaciones de crítica negativa o murmuración	POCAS VECES
G2-D	Fomento las relaciones de consideración mutua	A MENUDO
G3-A	Descubro y fomento los puntos fuertes de las personas del equipo	CASI NUNCA
G3-B	Persuado mediante el ejemplo	CASI NUNCA
G3-C	Ayudo a encontrar nuevas formas de mirar el mundo	A MENUDO
G3-D	Amo (disfruto) lo que hago, irrado alegría y energía	CASI NUNCA

Fuente: [peopleplusprofit.org/indicadores-gandhi/indicadores-de-etica](http://peopleplusprofit.org/indicadores-gandhi/indicadores-de-etica)

## BIBLIOGRAFÍA

Observatorio de Transparencia y anticorrupción. Qué es el observatorio de transparencia y anticorrupción. <http://www.anticorrupcion.gov.co/Paginas/Qu%C3%A9-es-el-Observatorio.aspx>. 28 de agosto de 2014.

Cepal.org. Gestión por resultados e indicadores de transparencia. <https://www.cepal.org/files/noticias/paginas/6/28376/transparencia.pdf>. Diapositivas.

PeoplePlusProfit. Indicadores de ética por Gandhi. <https://peopleplusprofit.org/indicadores-gandhi/indicadores-de-etica/>. Sin fecha.

DocPlayer. Modelo de comunicación pública organizacional e informativa para entidades del Estado (MCPOI) de la USAID – CASALS & ASSOCIATES Inc. –Comunicación Pública Estrategias. <https://docplayer.es/22964194-Modelo-de-comunicacion-publica-organizacional-e-mcpoi-informativa-para-entidades-del-estado.html>. 2016.

Nanopdf.com. Modelo de comunicación pública organizacional e informativa para entidades del Estado (MCPOI) de la USAID – CASALS & ASSOCIATES Inc. –Comunicación Pública Estrategias. [https://nanopdf.com/download/modelo-de-comunicacion-publica-organizacional-e-informativa-para\\_pdf](https://nanopdf.com/download/modelo-de-comunicacion-publica-organizacional-e-informativa-para_pdf). 27 de mayo de 2018.

CEX centros de excelencia. Guía para la medición directa de la satisfacción de los clientes. <http://www.centrosdeexcelencia.com/wp-content/uploads/2016/09/guia-satisfaccion-clientes.pdf>. 2008.

Ministerio de Educación Nacional. Guía para la creación e implementación de Códigos de Buen Gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Documento en construcción. Bogotá D.C. JAHV MCGREGOR S.A. septiembre de 2013. 2 -69.